



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 283 /25

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025”.

Asunción, 24 de abril de 2025.

VISTO:

La Ley N° 5282/14 de fecha 18 de septiembre de 2014 “*Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*” y su Decreto Reglamentario N° 4064/2015; el Decreto N° 2991/2019 fecha 6 de diciembre 2019 “*Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo*”; la Resolución PR / PS N° 146/20 de fecha 3 de marzo de 2020; la Ley N° 7389/24 de fecha 3 de diciembre de 2024 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”; la Resolución CGR N° 1306/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024; la Nota Interna DTR/052/2025 de fecha 11 de abril de 2025, de la Dirección de Transparencia; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de y Entidades del Estado Paraguayo*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 5189/2014 de fecha 20 de mayo de 2014 se establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la Republica del Paraguay.

Que, la Ley N° 5282/14 de fecha 18 de septiembre de 2014 «De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental».

Que, por Decreto Reglamentario N° 4064/2015 fecha 17 de septiembre de 2015 se reglamenta la Ley N° 5282/2014 «De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental».

Que, el Decreto N° 2991/2019 fecha 6 de diciembre 2019, la Presidencia de la República aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano», se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo.

Que, por Resolución PR / PS N° 146/20 de fecha 3 de marzo de 2020 “*Por la cual se modifica la Resolución PR / PS N° 062/20 del 31 de enero de 2020 “Por el cual se constituye el Comité de Rendición de Cuentas de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en el marco del Decreto N° 2991/2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las Instituciones del Poder Ejecutivo”.*

Que, la Ley N° 7389/24 de fecha 3 de diciembre de 2024, establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay.

Que, por Resolución CGR N° 1306/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el reglamento de la Ley N° 7389/24 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 283 /25

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025”.

Que, por Nota Interna DTR/052/2025 de fecha 11 de abril de 2025, la Dirección de Transparencia, en cumplimiento a las normativas mencionadas, remite el Plan Anual y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, para su aprobación.

Que, el Plan Anual y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ejercicio Fiscal 2025 tiene como objetivo orientar acciones y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentadas en las normas legales vigentes sobre transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública, el cual abarca a todos los funcionarios, clientes, ciudadanía, proveedores de bienes y/o servicios, organismos de control, instituciones públicas, Organismos Nacional e Internacionales de Cooperación, Gremios Económicos y Sociales, a través de diferentes medios e instrumentos de comunicación disponibles.

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2199/2003 “*Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”, establece que son funciones del Presidente: “...a) *cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ley, las de otras leyes pertinentes y los reglamentos de la empresa; b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...d) dictar reglamento interno de la empresa; e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; y) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza*”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 2°.- REMITIR copia del mencionado Plan Anual y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a la Contraloría General de la República (CGR).

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Cecilia Benz

Abg. Cecilia Benz
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. WILLIAM WILKA MATER
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 279/25

**PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025.**

A. INTRODUCCIÓN:

El Plan de Rendición de Cuentas tiene como finalidad brindar una guía de acción que promueva y garantice la implementación de mecanismos de dialogo e información entre la administración pública y la ciudadanía, facilitando el control social, convirtiéndose en un proceso permanente de rendición de cuentas en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

B. ALCANCE:

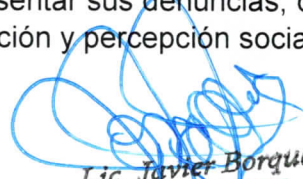
El proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pretende abarcar a todos los Funcionarios, Clientes, Ciudadanía, Proveedores de Bienes y/o Servicios, Organismos de Control, Instituciones Públicas, Organismos Nacional e Internacionales de Cooperación, Gremios Económicos y Sociales, a través de diferentes medios e instrumentos de comunicación disponibles, facilitando el acceso a la información y lograr una adecuada interacción donde los diferentes grupos de interés expresen su opinión, inquietudes, sugerencias o quejas sobre la gestión institucional y que esta pueda responder con total transparencia.

C. OBJETIVO:

El presente documento tiene como objetivo orientar acciones y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentadas en las normas legales vigentes sobre transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Optimizar los diversos canales de participación ciudadana y control social, mediante el suministro oportuno de información pública, con referencia al destino de los recursos públicos.
- Minimizar los riesgos de corrupción mediante un esquema definido de transparencia, en donde todas las acciones se encuentren a la vista de los ciudadanos y que si ocurriera algún hecho irregular en el desempeño de la función pública el responsable será sujeto pasible de las sanciones establecidas en las normas legales.
- Optimizar la gestión pública de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a través de diversos espacios donde la ciudadanía pueda presentar sus denuncias, quejas o sugerencias, mejorando de esta forma la participación y percepción social.


Lic. Javier Borquez
Director
Dirección de Transparencia
PETROPAR



E. MARCO LEGAL:

Leyes

- La Ley N° 1182/1985 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", MODIFICADA POR LEY N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- La Ley N° 1658/2000 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 1182 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".
- La Ley N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- La Ley N° 977/1996 "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LEY 2535/2005 SE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, LAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTADOS PARTE DE PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN".
- La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- La Ley N° 1954/2002 "MODIFICATORIA LA LEY 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- La Ley N° 5747/2016 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 5189/2014.
- La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- La Ley N° 6534/2020 "DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS".
- La Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".
- La Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- La Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Decretos

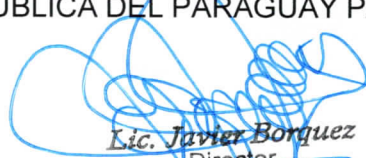
- El Decreto N° 13245/2001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASI COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".



- El Decreto N° 1249/2003 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- El Decreto N° 4064/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- El Decreto N° 4937/2016 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- El Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- El Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/2024, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Resoluciones

- Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- Resolución CGR N° 1306/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- Resolución CVHGO N° 45/2025 del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE FECHAS LÍMITES PARA LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".


Lic. Javier Borquez
Director
Dirección de Transparencia
PETROPAR

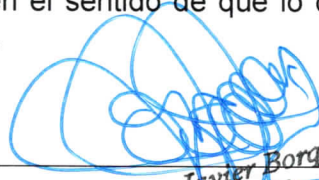
F. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ:

Nro.	Dependencia	Responsable	Cargo que Ocupa
1	Dirección de Transparencia	Javier Borquez R.	Director
2	Dirección de Gestión Empresarial	Ana Yaluk J.	Directora
3	Unidad de Gestión y Control MECIP	María Luisa Vázquez A.	Jefa
4	Dirección Gabinete de Presidencia	Adalberto Acuña S.	Director
5	Dirección Financiera	Luis Gómez F.	Director
6	Dirección de Comunicación	Norma Caballero	Directora
7	Dirección de Tecnología de la Inform.	Javier Espínola Ch.	Director
8	Auditoría Interna	Ronald Saguier A.	Auditor Interno
9	Dirección Jurídica	Carlos José Arce L.	Director
10	Dirección Comercial	Vanessa Iribas G.	Directora
11	Dirección de Proyectos y Obras	Rafael Eguiaz F.	Director
12	Gerencia Comercio Exterior	Ramón Benítez O.	Gerente
13	Gerencia Control de Producto	Gilberto Núñez P.	Gerente

G. ESTRATEGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuenta con espacios de comunicación e información en los que fomenta la participación e interacción ciudadana, de la siguiente manera:

- Portal Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** identificado con dirección www.petropar.gov.py, escenario virtual en la cual el ciudadano cuenta con el links en donde podrá consultar toda la información disponible y vigente durante el Ejercicio Fiscal 2023.
- Redes Sociales** en las diferentes plataformas disponibles, a efectos de dar a conocer informes de rendición de cuentas y otros temas de interés y tener contacto directo con nuestro grupo de interés, de manera a dar a conocer sus inquietudes y necesidades.
Por medio de redes sociales oficiales de la institución se emitirá contenidos de valor para nuestro grupo de interés, con la finalidad de que los mismos puedan emitir comentarios y enterarse de la situación, logros y cumplimientos de metas.
- Buzón de quejas y reclamos**, a través del link (Quejas y Sugerencias) de la Página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía radique sus quejas y sugerencias.
Así mismo, se instalarán buzónes físicos en diferentes dependencias de la Institución, con la finalidad de recoger las quejas, sugerencias y/o reclamos de los grupos de interés internos y externos.
- Mesas de Dialogo**, con la finalidad de lograr acuerdos sobre un tema específico, en el cual se fomentará el dialogo y posibilitará la libre expresión y la escucha entre los diferentes actores, en el sentido de que lo conversado modifique aquello que se está discutiendo.



Javier Borquez
T. Director
Dirección de Transparencia
PETROPAR

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.
Visión: Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.



5. **Grupos Focales**, de manera a indagar reacciones de un grupo social seleccionado frente a un asunto social o político, o bien de un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, idea o consolidación.
6. **Publicación de Informe de Rendición de Cuentas**, publicado en la página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía tome conocimiento y participe activamente.
7. **Audiencia Pública**, convocada a través de diferentes medios de comunicación como ser invitaciones personalizadas, página web, redes sociales y avisos de prensa.
8. **Informes y Reportes** a los Organismos de Control, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

H. PLANES DE MEJORAMIENTO:

- Materiales de socialización en diferentes formatos.
- Verificación de satisfacción del público.

I. PLAN Y CRONOGRAMA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- A continuación, se detallan el Plan de Trabajo y Cronograma General de Rendición de Cuentas elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su Equipo Técnico para el Ejercicio Fiscal Año 2025, para lo cual se tuvo en cuenta los principales indicadores establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por Decreto N° 2991/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019.

Lic. Javier Borquez
Director
Dirección de Transparencia
PETROPAR

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO - EJERCICIO FISCAL 2025

[illegible]